

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172 | Jueves 12 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658859

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Notario Público Titular de la 42° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3.001, Piso dos, Comuna Las Condes, Región Metropolitana, certifica por escritura pública de fecha 09 de Junio de 2025, Repertorio N°18.167-2025, ante mí, doña CATALINA PAZ BUSTOS ARAVENA, chilena, casada, separada de bienes, psicóloga, cédula de identidad número 13.493.540-5, actuando en representación de la sociedad por acciones denominada “CAMP INVERSIONES SpA”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 78.098.239-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Las Palmas número 380, departamento 0211, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, y don JULIO IGNACIO BUSTOS ARAVENA, chileno, casado, separado de bienes, médico veterinario, cédula de identidad número 13.937.335-9, actuando en representación de la sociedad por acciones denominada “JBVV INVERSIONES SpA”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 78.098.231-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio Sur número 952, departamento 504 B, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, quienes constituyen la sociedad por acciones denominada “CARNES BUSTOS II SpA”, pudiendo válidamente operar, ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, instituciones bancarias o financieras, para fines comerciales y publicitarios, pudiendo usarse para fines comerciales, bancarios y publicitarios el nombre de fantasía “CARNES BUSTOS II” con el que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con la razón social integra.- Objeto: La SpA tendrá como objeto: a) la comercialización, transporte, distribución, importación, exportación, compraventa al por mayor y al por menor de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, en especial y sin ser excluyente de todo tipo de carnes, vacunos, cerdos, pollos y sus derivados; b) la fabricación, distribución, compraventa al por mayor y menor de cecinas artesanales, la preparación, venta y distribución en todas sus formas de todo tipo de alimentos cárnicos, cecinas y embutidos, sea al por mayor o al detalle, en locales propios o de terceros; c) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; d) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean éstos nacionales o extranjeros; e) la realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal; y f) constituir y/o participar de toda clases de sociedades que acuerden el o los accionistas; y, en general realizar todos los actos y contratos conducentes a dichos fines o a cualquier otro negocio que el o los accionistas de común acuerden.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma serie y de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado como sigue: a) CAMP INVERSIONES SpA, suscribe 500 acciones equivalentes a la suma de \$500.000 que paga en este acto correspondiente a su participación en el patrimonio de la sociedad CARNES BUSTOS II SpA, ya ingresados en caja social; y b) JBVV INVERSIONES SpA, suscribe 500 acciones equivalentes a la suma de \$500.000 que paga en este acto correspondiente a su participación en el patrimonio de la sociedad CARNES BUSTOS II SpA, ya ingresados en caja social.- Administración y Representación de la sociedad: corresponderá a don JULIO IGNACIO BUSTOS ARAVENA, quien ejercerá con las más amplias facultades.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero.- Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de Junio de 2025.